Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

# Reconocimiento de beneficiarios del sistema de reintegro de derechos aduaneros

Última actualización: 17 octubre, 2019

## Descripción

Permite solicitar el reconocimiento y la inscripción como beneficiario para acceder al sistema de reintegro de los derechos de Aduana.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina del Servicio Nacional de Aduanas**.

### ¿A quién está dirigido?

Exportadores o exportadoras de mercancías y personas que vendan a las zonas francas mercancías nacionales, en las que se hayan incorporado o consumido insumos nacionalizados en un bien exportado.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia del RUT del beneficiario.
- Escritura pública de la constitución de la empresa (copia legalizada ante notario público), con sus modificaciones, si procediere.
- Certificado de inscripción vigente de la empresa en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad máxima de 60 días.
- Mandato legal actualizado que acredite la representación del requirente, respecto del beneficiario del régimen.
- En caso que la solicitud sea presentada directamente por el representante legal de la empresa, se deberá acreditar tal condición, mediante copia del mandato legal reducido a escritura pública, con la constancia de su inscripción en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- Registro de firmas, nombre y RUT del representante legal o la persona autorizada para suscribir las solicitudes de reintegro. Este registro debe ser actualizado cuando se produzcan cambios.
- Listado de los insumos extranjeros que participan en la producción del bien exportado.
- Descripción del o los procesos productivos en el cual participan los insumos extranjeros.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, escriba su usuario y contraseña o ingrese con su ClaveÚnica.
4. Complete los datos requeridos, y adjunte los documentos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reconocimiento de beneficiario del sistema de reintegro.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del subdepartamento de regímenes especiales, ubicada en Plaza Sotomayor 60, piso 1, Valparaíso.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reconocimiento de beneficiarios del sistema de reintegro de derechos aduaneros.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado el beneficio. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de diez días hábiles.